

RESOLUCION EXENTA N° 291
TERESA ELIZABETH MALUENDA
CASTRO
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 08 de mayo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 20/03/2025 se cursó Notificación de Infracción N°163556, la contribuyente individualizada, domiciliada Anibal Pinto N°1283, Centro, Coquimbo, no otorga boleta de honorarios por servicios prestados y pagados de peluquería. Contribuyente reconoce la falta.

2º Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$68.034.- (pagada el 26/03/2025) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325569728 de fecha 02/04/2025, la contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 1 DÍA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 1 DÍA, A PARTIR DEL 14 DE MAYO 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL